DECRETO Nº 2571 /

TEMUCO, 27 JUN. 2025

V I S T O S:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 12 de comercialización durante el mes de julio de 2025 para emprendedoras de la agrupación "El Litoral de la comuna de Temuco.

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 12 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina, para que expongan y comercialicen sus productos en calle el Litoral entre la calle Bahía y Av. Pedro de Valdivia de la Comuna de Temuco, durante el mes de julio del 2025.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	ACUÑA	PESO	ROSA	[redacted]	ROPA Y ZAPATOS RECICLADOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
2	STUDER	ROMERO	NOEMI JUANA		ROPA RECICLADA Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
3	STUDER	MARDONES	MARILY MERCEDES		ROPA RECICLADA Y JOYAS DE FANTASIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
4	MONSALVE	CABRERA	VERONICA ELIZABETH		ROPA RECICLADA Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
5	CUEVAS	MELO	ZULEMA DEL PILAR		ROPA RECICLADA Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
6	AGÜERO	BURGOS	SONIA HAYDEE		ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
7	FRITZ	LARA	ULDA DEL CARMEN		ROPA RECICLADA Y PLANTAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
8	FRIZ	ANTILEF	ROSA FLOR		ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
9	PINILLA	QUEZADA	MAGALY		ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
10	PINILLA	QUEZADA	DORIS VERONICA		ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.

11	DIAZ	CASTILLO	ODILA INES	[redacted]	ROPA RECICLADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.
12	OÑATE	OSSES	CARMEN GLORIA		ROPA RECICLADA Y HERRAMIENTAS NUEVAS Y USADAS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3.

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina, se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13, bis 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugares que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedarán exentas de cobro las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MTM/JBE/MCZ/JCL/RHM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Programas Sociales.
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica